SECRETARIA DE GOBIERNO
ACTA 06 DE SUPERVISIÓN Y PAGO
CONVENIO DE ASOCIACION Nº 003 DE 2025

SUPERVISOR: GUILLERMO ARMANDO GOMEZ SALDARRIAGA CC: 4.377.947

CONTRATISTA: FUNDACIÓN TIZU Nit: 900.305.221-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 20250316 del 13-FEB-2025

NOVACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 20251397 del 16-SEPT-2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (ADICION 01): 20250656 del 30-ABR-2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (ADICION 02): 20251476 del 30 -SEPT-2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 20250601 del 31-MAR-2025

NOVACIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL: 20251727 del 16-SEPT-2025

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION 01: 20250890 del 14-MAY-2025

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION 02: 20251802 del 30-SEPT-2025

ORIGEN DEL RECURSO: atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Centro de protección social de día para el adulto mayor dotados - Servicio de atención integral a población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Municipio de La Tebaida- CENTRO VIDA 70%

ORIGEN DEL RECURSO ADICIÓN 01: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados - Servicio de atención integral a población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Municipio de La Tebaida - CENTRO VIDA 70%

ORIGEN DEL RECURSO ADICIÓN 02: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados - Servicio de atención integral a población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Municipio de La Tebaida - CENTRO VIDA 70%.

VALOR DEL CONTRATO: $243.800.000

VALOR ADICIÓN 01: $3.500.000

VALOR ADICIÓN 02: $ 47.978.000

VALOR DEL CONTRATO CON ADICION: $ 295.278.000

VALOR PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: $50.278.000

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUE CONTRIBUYA EN BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 106 DÍAS

PRORROGA 01: 17 DÍAS

PRORROGA 02: 15 DÍAS

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 138 DÍAS HÁBILES O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMA DE PAGO: El Municipio de La Tebaida cancelará el valor del convenio mediante pagos proporcionales mensuales, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el monto disponible; el pago se realizará por cada adulto mayor atendido, previa presentación del informe respectivo de ejecución del convenio anexando además de las evidencias y/o facturas, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento total del convenio, expedida por el supervisor del mismo y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello), conforme al artículo 182 de. la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma

FORMA DE PAGO (ADICIÓN): El Municipio de La Tebaida Quindío, cancelará el valor pactado, tanto en el Convenio Primigenio como en este acuerdo modificatorio, mediante pagos proporcionales mensuales, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el monto disponible; el pago se realizará por cada adulto mayor atendido, previa presentación del informe respectivo de ejecución del convenio anexando además de las evidencias y/o facturas, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento total del convenio, expedida por el supervisor del mismo y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello), conforme al artículo 182 de. la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. El valor total de la adición será desembolsado en un único pago, una vez se cumplan la obligación pactada en el modificatorio, la cual deberá estar debidamente avalada por el supervisor del convenio, conforme a las disposiciones contractuales y los procedimientos establecidos por la entidad

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL (10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 09 DE OCTUBRE DE 2025)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	SALDO
ADICIÓN 01	$3.500.000	$0	$247.300.000
001	$247.300.000	$22.958.000	$224.342.000
002	$247.300.000	$44.620.000	$179.722.000
003	$247.300.000	$46.000.000	$133.722.000
004	$247.300.000	$48.300.000	$85.422.000
005	$247.300.000	$48.300.000	$37.122.000
ADICIÓN 02	$47.978.000	$50.278.000	$34.822.000
006	$295.278.000		

Registro Presupuestal	Rubro	Valor Rubro	Valor acta 6	Saldo Rubro
20250601	109.2.3.2.02.02.009.4104.014.2024622l11	$243.800.000	$0,00	$0,00
20250890	109.2,3.2.02.02.009.4104:014.2024622l11	$3.500.000	$0,00	$0,00
20251727	109.2.3.2.02.02.009.4104.014.2024622l20	$85.422.000	$50.278.000	$0
20251802	109.2.3.2.02.02.009.4104.014.2024622\|20	$47.978.000		$34.822.000

REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
TIPO DE ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDAD	TARIFA
Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9499	10

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
1.	Desarrollar el objeto del convenio cumpliendo con las características y especificaciones en cuanto a talento humano establecido,	La Fundación TIZU ha dado cumplimiento a cabalidad a la obligación de desarrollar el objeto del convenio, cumpliendo con todas las características y especificaciones	Como resultado de la ejecución de esta obligación, la Fundación TIZU ha entregado como	Sin observaciones

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
	calidad, cantidad y condiciones señaladas en los documentos pre contractuales y los ofrecimientos adicionales de su propuesta.	establecidas en los documentos precontractuales, así como con los ofrecimientos adicionales presentados en su propuesta. En el marco del objeto del convenio, que consiste en aunar esfuerzos entre el Municipio de La Tebaida, Quindío, y una entidad sin ánimo de lucro para la operación del Centro Vida del Municipio de La Tebaida, con el fin de brindar una atención integral y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores beneficiados, conforme a lo estipulado en la Ley 1276 de 2009, la Fundación TIZU ha garantizado: • La asignación del talento humano idóneo, cumpliendo con los perfiles exigidos, y con las competencias necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades del Centro Vida. • La calidad del servicio prestado a los adultos mayores, garantizando condiciones dignas, oportunas, humanas y centradas en el bienestar integral de los beneficiarios. • La implementación de actividades conforme al plan de trabajo, orientadas a la promoción de la salud, el fortalecimiento emocional, el envejecimiento activo, la recreación, la nutrición adecuada y el seguimiento	producto final un informe físico 01 (AZ) y digital (formato CD), así mismo se solicitó a la FUNDACIOÍN TIZU crear un DRIVE, con el fin de que la información repose de manera digital por si el CD llega a presentar fallas, en el que reposa de manera detallada toda la ejecución correspondiente al periodo informado, incluyendo actividades realizadas, evidencias documentales, registros fotográficos, listados de asistencia, reportes de atención, análisis de resultados y demás soportes que validan el cumplimiento de los compromisos adquiridos.	

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		psicosocial de los usuarios, entre otros. En resumen, la Fundación TIZU ha dado cumplimiento integral y satisfactorio al objeto del convenio, contribuyendo efectivamente al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores atendidos en el Centro Vida para volver a creer del Municipio de La Tebaida, en concordancia con el marco normativo vigente y los lineamientos contractuales.		
2.	Garantizar la calidad de los alimentos frescos y suministrados para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente.	La Fundación TIZU ha dado cumplimiento a la obligación de garantizar la calidad de los alimentos frescos y suministrados, asegurando el estricto cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en cada una de las etapas del proceso de adquisición, manipulación, almacenamiento, preparación y entrega de los alimentos destinados a los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida del Municipio de La Tebaida. Durante el periodo de ejecución del convenio, se han implementado y verificado las siguientes acciones: • Selección de proveedores certificados, que cumplen con los requisitos sanitarios establecidos por la legislación colombiana. • Recepción de alimentos frescos bajo condiciones de higiene, temperatura y transporte adecuadas, garantizando su inocuidad y calidad.	Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se entrega un conjunto de soportes que conforman el producto final, el cual incluye: 1. Formatos de ingreso de alimentos y control de calidad. 2. Rótulos de vencimiento adheridos a los productos almacenados. 3. Registro fotográfico de: o Cocina en óptimas condiciones de limpieza. o Nevera limpia y organizada.	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		• Almacenamiento y conservación conforme a los lineamientos técnicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y las buenas prácticas de manufactura (BPM). • Manipulación de alimentos por parte de personal capacitado y con carné de manipulación vigente, siguiendo protocolos de bioseguridad y limpieza exigidos por la normatividad. • Supervisión constante de las condiciones sanitarias de las áreas de cocina y comedor, asegurando espacios limpios, ordenados y con los controles necesarios para evitar la contaminación cruzada. Estas acciones han permitido brindar a los adultos mayores alimentos seguros, balanceados y de alta calidad nutricional, promoviendo su bienestar y cumpliendo con lo establecido en el marco legal y contractual del convenio.	○ Despensa limpia y adecuadamente abastecida. Estos elementos evidencian el compromiso de la Fundación TIZU con la seguridad alimentaria y la calidad en la atención de los adultos mayores beneficiarios del programa.	
3.	Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para el desarrollo de las responsabilidades y actividades en las diferentes etapas del programa de atención integral a las personas mayores, conforme lo establecido en la Resolución No. 055 del 2018.	La Fundación Tizu ha dado cumplimiento de manera integral a la obligación de contar con personal suficiente, idóneo y competente para el desarrollo de las responsabilidades y actividades en las diferentes etapas del Programa de Atención Integral a las Personas Mayores, conforme a lo establecido en la Resolución No. 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.	No hay personal nuevo para el periodo	Sin observaciones

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		Durante la ejecución del convenio, la Fundación Tizu ha garantizado: • La vinculación de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales y personal de apoyo con la formación, experiencia y habilidades requeridas, en concordancia con los perfiles exigidos por la normativa vigente. • La disponibilidad oportuna y suficiente de talento humano, permitiendo una adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades programadas. • La verificación de títulos, certificaciones, experiencia y competencias del personal vinculado, asegurando su idoneidad para brindar una atención integral, respetuosa y centrada en el bienestar de las personas mayores beneficiarias. • La distribución eficiente del personal en las distintas áreas de atención (nutrición, salud, recreación, acompañamiento psicosocial, entre otros), de acuerdo con las necesidades del servicio y los lineamientos técnicos del programa. Con estas acciones, la Fundación Tizu ha logrado garantizar un servicio de calidad, humano y profesional, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de la calidad de vida de las personas mayores atendidas en el Centro Vida del Municipio de La Tebaida.		
4.	Garantizar que la entrega nutricional establecida para cada adulto mayor por la	La Fundación TIZU ha dado cumplimiento a la obligación de garantizar la entrega nutricional establecida para cada adulto	1. Registro diario de asistencia al Centro Vida de	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
	nutricionista, se realice de manera mensual de acuerdo al cronograma establecido y entregado al supervisor del convenio. **NOTA:** El suministro de almuerzos, refrigerios y demás servicios en el Centro Vida deberá registrarse diariamente en la planilla de recibido, incluyendo: nombre, cédula, dirección, firma o huella del beneficiario. Como soporte, se deberá adjuntar evidencia fotográfica con georreferenciación o marca de agua que indique hora, fecha y ubicación. La planilla debe ser firmada por el personal encargado, según el cronograma establecido en las especificaciones técnicas del convenio, y presentarse en los informes mensuales al supervisor del convenio	mayor, conforme a las indicaciones de la profesional en nutrición, realizándose dicha entrega de manera diaria y de acuerdo con el cronograma previamente establecido y entregado al supervisor del convenio. Durante el desarrollo del convenio, se ha asegurado que los beneficiarios reciban en el Centro Vida para volver a creer del Municipio de La Tebaida sus desayunos, almuerzos y refrigerios cumpliendo con los requerimientos técnicos y las recomendaciones nutricionales definidas para la población adulta mayor, contribuyendo así al mejoramiento de su estado nutricional y bienestar general. Si bien no se cuenta con el registro en planillas con dirección por parte de los beneficiarios al momento de la entrega, este proceso ha sido respaldado y sustituido mediante los siguientes mecanismos de control y seguimiento: • Registro diario de asistencia de los adultos mayores al Centro Vida, el cual permite identificar con precisión los beneficiarios presentes y, por ende, la población efectivamente atendida con los servicios alimentarios. • Informe y reporte diario, donde se detalla la entrega realizada, incluyendo descripción de los	los adultos mayores beneficiarios, el cual permite verificar la presencia y atención efectiva de cada usuario en la jornada de entrega nutricional. 2. Informes y reportes diarios de entrega nutricional, con descripción detallada del menú o ración suministrada, cantidad de beneficiarios atendidos y observaciones relevantes. 3. Evidencia fotográfica diaria con marca de agua o georreferenciación (indicando hora, fecha y ubicación), correspondiente a la entrega de desayunos, almuerzos, refrigerios 4. Cronograma de entregas nutricionales,	

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		alimentos suministrados y número de raciones. • Evidencia fotográfica con marca de agua y/o georreferenciación (hora, fecha y ubicación) de cada entrega realizada, lo cual permite respaldar de manera visual y técnica el cumplimiento de la actividad en los tiempos establecidos. Estos soportes se han presentado de forma oportuna dentro de los informes mensuales dirigidos al supervisor del convenio, garantizando así la trazabilidad y verificación de la ejecución del componente nutricional, conforme a las condiciones pactadas.	elaborado por la nutricionista responsable y aprobado por el supervisor del convenio.	
5	Certificar el sostenimiento del equipo técnico y profesional ofertado en el presente proceso.	Durante el periodo de ejecución, se ha mantenido en funcionamiento el equipo técnico y profesional conforme a lo ofertado en la propuesta inicial, tanto en términos de cantidad como de idoneidad y experiencia, asegurando así el desarrollo eficaz y continuo de las actividades del Centro Vida del Municipio de La Tebaida. El equipo ha estado conformado por profesionales en áreas como: coordinación, psicología, trabajo social, enfermería, nutrición, licenciados en educación física, manipuladores de alimentos, auxiliares de apoyo y demás perfiles necesarios para garantizar una atención integral a las personas mayores,	1. Evidencia fotográfica y/o de participación del equipo en las actividades realizadas en el marco del convenio. 2. Informe mensual de gestión del talento humano, detallando el cumplimiento de funciones y los aportes de cada profesional al cumplimiento del objeto del convenio.	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		según lo exigido en los documentos precontractuales.		
6	Presentar para aprobación del supervisor la minuta patrón elaborada por la nutricionista idónea, con los ciclos respectivos y cambios del menú, guías de preparación acorde con los lineamientos establecidos y cumplir con su aplicación para la población beneficiaria.	La Fundación TIZU ha dado cumplimiento a la obligación de presentar para aprobación del supervisor del convenio la minuta patrón elaborada por la nutricionista idónea, la cual incluye los respectivos ciclos, modificaciones del menú y guías de preparación, cumpliendo con los lineamientos técnicos y nutricionales establecidos para la atención integral de la población adulta mayor beneficiaria del Centro Vida para volver a creer del Municipio de La Tebaida. Desde el inicio del convenio, dicha minuta fue puesta a disposición del supervisor del convenio para su revisión y seguimiento. Adicionalmente, la minuta fue avalada por la Secretaría de Salud Departamental del Quindío, garantizando que cumple con los estándares sanitarios y nutricionales vigentes, en coherencia con las necesidades alimentarias y condiciones de salud de los beneficiarios. La minuta patrón ha sido aplicada de manera continua durante la ejecución del convenio, siendo base para la preparación y suministro diario de las raciones alimentarias (almuerzos y refrigerios), asegurando así la calidad, variedad y valor nutricional adecuado para esta población.	Se aprueba Minuta Nutricional patrón	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
7	Responder por las buenas condiciones de los equipos, menajes, infraestructura física, sanitaria y utensilios de las unidades aplicativas correspondientes y que se hacen necesarios para el ofrecimiento del complemento alimentario mensual.	Durante la ejecución del convenio, la fundación tizu ha demostrado la realización del mantenimiento, limpieza y verificación continua del estado funcional de los equipos (neveras, cocinas, utensilios de cocina, estanterías, mesas, etc.), así como el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente. Asimismo, se ha velado por la adecuada disposición del menaje y el cuidado de la infraestructura física del centro, garantizando un entorno higiénico, seguro y funcional. Estas acciones han sido evidenciadas mediante inspecciones internas, reportes fotográficos y supervisiones técnicas, contribuyendo al desarrollo eficiente de la atención alimentaria y al bienestar de las personas mayores atendidas en el programa.	Registro fotográfico del estado de equipos, menajes, cocina, despensa y demás áreas de preparación y consumo alimentario.	Sin observaciones
8	Elaborar y entregar para aprobación del supervisor el plan de atención integral a los usuarios del centro vida para el periodo de ejecución; documentos de registro, bitácoras, planeadores, fichas técnicas de las actividades a desarrollar y la gestión documental.	La Fundación TIZU ha cumplido con la obligación de elaborar y entregar para aprobación del supervisor del convenio el Plan de Atención Integral dirigido a los usuarios del Centro Vida durante el periodo de ejecución. Adicionalmente, entregó para seguimiento y control los documentos de registro, bitácoras, planeadores y fichas técnicas de las actividades realizadas, los cuales permiten un adecuado seguimiento y gestión de cada acción implementada en el marco del convenio. La gestión documental ha sido organizada de manera	N/A	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		rigurosa para facilitar su consulta y evaluación. Todos estos documentos fueron entregados en el primer informe en formato digital al supervisor del convenio, facilitando la revisión, archivo y seguimiento en tiempo real. 1. Bitácora de usuario 2. Cedula de usuario 3. Formato de identificación y seguimiento 4. Protocolo concepto multidimensional 5. Formato Test Yesavege Los formatos anteriormente mencionados según normatividad de salud departamental debe ser actualizada cada 6 meses para lo cual, se solicitara a a finalización del convenio realizar dicha actualización y entregar al suscrito supervisor los formatos en físico, con el fin que dicha documentación a finalizar el convenio repose en los expedientes físicos de la secretaría de gobierno.		
9	Entregar en calidad de préstamo el menaje de preparación, menaje de servido, muebles, enseres, equipos, material didáctico, elementos de recreación y deporte y demás elementos	La Fundación TIZU ha cumplido con la entrega en calidad de préstamo de todos los elementos necesarios para el funcionamiento óptimo del Centro Vida durante la ejecución del convenio. Estos incluyen el menaje de preparación y	Registro fotográfico	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
	requeridos para el funcionamiento del centro vida durante la ejecución del convenio	servido, muebles, enseres, equipos, material didáctico, así como elementos de recreación y deporte, entre otros recursos requeridos para garantizar una atención integral y adecuada a los adultos mayores beneficiarios. Todos los bienes entregados han sido entregados en buen estado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el convenio, y han permanecido bajo el cuidado y responsabilidad de la Fundación durante todo el periodo de ejecución, asegurando su adecuado uso y conservación		
10	Entregar mensualmente la base de datos en archivo físico y magnético y recibido a satisfacción por beneficiario de los servicios recibidos y suministros entregados.	La Fundación TIZU ha cumplido con la entrega de la base de datos correspondiente al periodo de ejecución, la cual contiene el registro detallado de los beneficiarios. Esta base de datos se ha entregado en formato físico y magnético (digital), facilitando así su consulta, verificación y archivo por parte del supervisor del convenio. Esta información se ha presentado oportunamente y en cumplimiento con los requerimientos establecidos en el convenio, garantizando transparencia y trazabilidad en el proceso de atención.	Base de datos digital	Sin observaciones
11	Disponer de todos los elementos de bioseguridad exigidos por la normatividad vigente, para la protección del personal según la labor a desarrollar (Manipulación de	La Fundación TIZU ha garantizado la disposición y suministro permanente de todos los elementos de bioseguridad exigidos por la normatividad vigente para la protección integral del personal	Procedimientos y protocolos de bioseguridad implementados.	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
	alimentos – Mantenimiento general – Talento Humano Disponible)	involucrado en las labores del Centro Vida del Municipio de La Tebaida. Estos elementos incluyen, pero no se limitan a, guantes, tapabocas, gorros, delantales, alcohol glicerinado, y demás insumos necesarios para la manipulación segura de alimentos, mantenimiento general y el personal de talento humano disponible. Asimismo, se ha asegurado la correcta utilización y el adecuado manejo de estos elementos conforme a los protocolos establecidos, protegiendo la salud de los trabajadores y beneficiarios y garantizando la calidad e inocuidad de los servicios prestados.	Registro fotográfico del uso y disposición de los elementos.	
12	Cumplir con las normas sanitarias y de higiene necesarias para la ejecución del convenio.	La Fundación TIZU ha cumplido rigurosamente con todas las normas sanitarias y de higiene necesarias para la adecuada ejecución del convenio en el Centro Vida del Municipio de La Tebaida. Se han implementado protocolos de limpieza y desinfección continuos en todas las áreas de preparación, almacenamiento y distribución de alimentos, así como en los espacios destinados a la atención de los adultos mayores beneficiarios. Estas acciones aseguran un ambiente higiénico y seguro, cumpliendo con la normatividad vigente emitida por las autoridades sanitarias correspondientes.	Registros y reportes de limpieza y desinfección realizados periódicamente.	Sin observaciones
13	Elaborar y entregar para aprobación del supervisor el	La Fundación TIZU elaboró y entregó para aprobación del supervisor del convenio el Manual de Procesos y Procedimientos	Dicha actividad fue cumplida a satisfacción por la	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
	manual de procesos y procedimientos del centro día.	correspondiente al Centro Día del Municipio de La Tebaida. Este manual contiene la descripción detallada de cada uno de los procesos operativos, administrativos y de atención que se llevan a cabo en el centro, asegurando la estandarización y calidad en la prestación del servicio a los adultos mayores beneficiarios. El documento fue diseñado conforme a las mejores prácticas, normatividad vigente y lineamientos establecidos en los términos del convenio, facilitando la gestión eficiente y la supervisión continua del funcionamiento del Centro Día.	Fundación TIZU en el informe No. 01. Dicho documento reposa en el archivo físico y digital de la secretaría de gobierno	
14	Aportar para la suscripción del acta de inicio la constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente, manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas y certificado de atención integral al adulto mayor al inicio de ejecución del convenio, todo el personal que operara el centro vida	La Fundación TIZU aportó oportunamente para la suscripción del acta de inicio las constancias de participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente, manejo de elementos en emergencias con una duración mínima de 36 horas, así como los certificados de atención integral al adulto mayor de todo el personal que operaria en el Centro Vida del Municipio de La Tebaida. Estas certificaciones fueron puestas a disposición del supervisor del convenio desde el inicio de la ejecución, garantizando que el equipo técnico y operativo cuenta con la capacitación requerida para responder adecuadamente a situaciones de emergencia y brindar una	N/A	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		atención integral y de calidad a los adultos mayores beneficiarios.		
15	Garantizar el aseo, limpieza y desinfección de las instalaciones del centro vida.	La Fundación TIZU ha garantizado de manera constante el aseo, la limpieza y la desinfección de todas las instalaciones del Centro Vida del Municipio de La Tebaida. Se implementaron rutinas diarias y protocolos estrictos que aseguran un ambiente saludable y seguro para los adultos mayores beneficiarios, el personal operativo y los visitantes. Estas actividades cumplen con los estándares de higiene establecidos por la normatividad sanitaria vigente y contribuyen a la prevención de riesgos asociados a la salud, mejorando así la calidad del servicio ofrecido.	Evidencia fotográfica de las condiciones higiénicas de las instalaciones y áreas de servicio.	Sin observaciones
16	Entregar mensualmente informes de avance de las actividades y del cumplimiento del objeto contractual.	La Fundación TIZU entrego de manera mensual y puntual el informe de avance correspondiente, en el cual se detalla el desarrollo de las actividades realizadas y el cumplimiento del objeto contractual del convenio para la operación del Centro Vida del Municipio de La Tebaida.	Informe de ejecución del 10 de septiembre al 09 de octubre de 2025	Sin observaciones
17	Verificar que el personal que opera el centro vida se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, acorde a la modalidad de contratación y presentar los respectivos comprobantes en los informes mensuales al supervisor del convenio	En cumplimiento de la obligación de verificar que el personal que opera el Centro Vida se encuentre debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, acorde con la modalidad de contratación, se informa que en cada una de las hojas de vida se incluyen las planillas de pago, certificados de afiliación a salud y pensión, así como los demás documentos	Se reviso y verificaron las planillas de pago de seguridad social del personal que cotizan igual o superior de un salario mínimo. Adicionalmente se revisó que la	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		soporte que acreditan el cumplimiento de esta exigencia. No obstante, es importante aclarar que, debido a que el pago de la seguridad social se realiza con base en el mes vencido, algunos miembros del equipo apenas iniciaron labores recientemente, por lo cual sus aportes al sistema de seguridad social serán reportados en el siguiente informe mensual de ejecución, incluyendo las respectivas planillas y soportes de pago. Este procedimiento aplica especialmente para el personal que devenga más de un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), en cumplimiento con lo estipulado por la normatividad vigente.	fundación TIZU a través de su revisor fiscal y representante legal certificaran estar a paz y salvo por dicho concepto.	
18	Cumplir con la totalidad de los aportes y compromisos establecidos en la propuesta presentada: La entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar al Municipio de La Tebaida Quindío, toda la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el objeto del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató, los documentos contractuales, los soportes de pago de los subcontratos y toda la información de pagos y las evidencias de ejecución y cumplimiento de los mismos.	En cumplimiento de la obligación de cumplir con la totalidad de los aportes y compromisos establecidos en la propuesta presentada, la FUNDACIÓN TIZU ha entregado y entregara al Municipio de La Tebaida, Quindío, toda la información relacionada con los subcontratos suscritos para el desarrollo del objeto del convenio, conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 092 de 2017. Adicionalmente, se ha hecho entrega del informe financiero, en el cual se reportan de manera detallada las cuentas de cobro, los documentos soporte, y las respectivas facturas electrónicas, garantizando así la	Para la elaboración del Quinto informe, se continua solicitando que las facturas electrónicas fueran entregadas en formato digital tanto en una carpeta compartida en Google Drive como en un CD físico, con el propósito de verificar su autenticidad mediante la consulta individual de cada factura en	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
	Esto, teniendo en cuenta los lineamientos del artículo 7 del Decreto 092 de 2017	trazabilidad y transparencia de los recursos ejecutados en el marco del convenio.	la plataforma de la DIAN. Una vez realizada la revisión correspondiente, se constató que el 100% de las facturas presentadas son originales y no presentan ningún tipo de adulteración, cumpliendo así con los criterios de validez y transparencia requeridos para los soportes financieros del convenio.	
A.	Brindar atención sin costo a tres (3) adultos mayores.	En cumplimiento de la obligación de brindar atención sin costo a tres (3) adultos mayores, la Fundación TIZU informa que durante el período en funcionamiento del Centro Vida, de los 53 cupos a disposición por el Municipio de La Tebaida. De estos 53 adultos: • 50 adultos mayores corresponden al proceso regular y son objeto de cobro dentro del convenio. • 3 adultos mayores fueron atendidos sin costo alguno para el Municipio, en cumplimiento del compromiso establecido contractualmente.	Se realizó la verificación de las planillas de asistencia y de los informes correspondientes. Adicionalmente, la Secretaría de Gobierno ha llevado a cabo un seguimiento diario, realizando verificaciones presenciales para constatar la asistencia efectiva del personal vinculado, garantizando así el cumplimiento de las	Sin observaciones

<table>
<tr><th colspan="2">COMPROMISOS CONTRACTUALES</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS</th><th>PRODUCTOS</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Por tal motivo, se certifica que la Fundación TIZU debe facturar de manera permanente un total de 50 adultos mayores, independientemente de que los tres cupos de obsequio asistan o no a las jornadas programadas.

De acuerdo con los registros de atención, se verificó la siguiente asistencia durante las fechas señaladas, sin que ello afecte el número fijo de 50 adultos a cobrar:

<table>
<tr><th>DÍAS</th><th>ADULTOS</th></tr>
<tr><td>10 de Septiembre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>11 de Septiembre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>12 de Septiembre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>15 de septiembre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>16 de septiembre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>17 de septiembre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>18 de septiembre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>19 de septiembre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>22 de septiembre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>23 de septiembre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>24 de septiembre de 2025</td><td>43</td></tr>
<tr><td>25 de septiembre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>26 de septiembre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>29 de septiembre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>30 de septiembre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>1 de octubre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>2 de octubre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>3 de octubre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>6 de octubre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>7 de octubre de 2025</td><td>53</td></tr>
<tr><td>8 de octubre de 2025</td><td>53</td></tr>
</table></td><td>obligaciones establecidas en el marco del convenio.</td><td></td></tr>
</table>

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		9 de octubre de 2025 \| 53 En conclusión, se avala que, aunque la asistencia de los beneficiarios pueda variar, el número de adultos mayores con costo para efectos de facturación se mantiene en **50 beneficiarios permanentes**, en cumplimiento de lo pactado en el convenio. Esta distribución ha sido respetada rigurosamente durante el tiempo de ejecución del convenio, garantizando el acceso al servicio de atención integral sin costo para los tres beneficiarios designados.		
B.	Garantizar la contratación del 100% del talento humano que operará en el Centro Vida Residente en el municipio de La Tebaida.	En cumplimiento de la obligación de garantizar la contratación del 100% del talento humano que opera en el Centro Vida y que reside en el municipio de La Tebaida, Quindío, se informa que todo el personal vinculado para la ejecución del convenio cumple con el requisito de residencia en el municipio. Como prueba de ello, la fundación TIZU adjunto las respectivas certificaciones de vecindad expedidas por la autoridad competente, las cuales se encuentran debidamente archivadas y referenciadas en el punto 3 del informe No. 01, No. 2, No. 03, No. 04 No. 05 Del convenio 003 de 2025	N/A	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
C.	Realizar jornadas de belleza mensuales.	En cumplimiento de la actividad correspondiente a la realización de jornadas de belleza mensuales, la **Fundación TIZU** reportó la ejecución de una (01) jornada durante el periodo evaluado, orientadas al bienestar y autocuidado de las personas mayores beneficiarias del programa: • **Primera jornada:** realizada el 25 de septiembre de 2025, en la cual ofrecieron servicio de manicure Estas actividades, según lo informado por la Fundación, buscan fomentar el autocuidado, fortalecer la autoestima y contribuir al bienestar físico y emocional de las personas mayores participantes.	JORNADAS DE BELLEZA, se realizó verificación de dicha jornada.	Sin observaciones
D.	Organizar una (1) celebración mensual de cumpleaños, incluyendo decoración, sonido, micrófono, torta, entre otros elementos.	En cumplimiento de la actividad correspondiente a la organización de una (1) celebración mensual de cumpleaños, la Fundación TIZU llevó a cabo la celebración correspondiente al mes de septiembre para las personas mayores usuarias del programa. Durante la jornada la Fundación contó con decoración, sonido, micrófono y torta, elementos que propiciaron un ambiente festivo y de integración. Adicionalmente, la Fundación entregó un obsequio a cada persona mayor homenajeada, como muestra de reconocimiento y afecto hacia los beneficiarios.	Se verificaron dichas actividades en el informe presentado por la Fundación.	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		Esta actividad, según lo reportado, tiene como propósito fortalecer los vínculos afectivos, promover el sentido de pertenencia y brindar espacios de alegría, recreación y bienestar para las personas mayores participantes.		
E.	Apoyar la industria nacional	En cumplimiento del compromiso de apoyar la industria nacional, se informa que durante la ejecución del convenio se ha priorizado la adquisición de productos, insumos, utensilios, alimentos y demás elementos necesarios para el funcionamiento del Centro Vida a proveedores y fabricantes nacionales, dando preferencia a empresas legalmente constituidas en Colombia. Esta decisión busca impulsar la economía local y nacional, fortalecer el tejido empresarial del país y promover el desarrollo sostenible, tal como lo estipulan los principios de contratación pública y el compromiso con el desarrollo social y económico del territorio.	facturas de compra de productos colombianos	Sin observaciones

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
Modificatorio 01	Prestar apoyo a la Secretaría de Gobierno en la preparación y presentación de las solicitudes y trámites pertinentes ante las entidades y autoridades competentes, con el fin de obtener los documentos y realizar las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 1164 de 2002, para la obtención de la Autorización de Funcionamiento del Centro Vida Municipal de La Tebaida, Quindío, por parte de la Secretaría de Salud Departamental	En cumplimiento del compromiso de prestar apoyo a la Secretaría de Gobierno en la preparación y presentación de las solicitudes y trámites pertinentes ante las entidades y autoridades competentes, con el propósito de obtener los documentos y realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 1164 de 2002, orientados a obtener la Autorización de Funcionamiento del Centro Vida Municipal de La Tebaida, Quindío, por parte de la Secretaría de Salud Departamental, se informa lo siguiente: La Fundación Tizu, logró obtener la Licencia de Funcionamiento No. S.A.60.7.4-03494 del 20 de mayo de 2025, mediante la cual la Secretaría de Salud Departamental autoriza oficialmente el funcionamiento del Centro Vida Día "Para Volver a Creer" del municipio de La Tebaida, Quindío, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Resolución de funcionamiento No. S.A.60.7.4-03494 del 20 de mayo de 2025	Sin observaciones

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	136670082934	FUNDACION TIZU

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Nota 1: Se verificó las actividades según lo reportado por el contratista y este cumple a cabalidad con el objeto de su contrato.

Nota 2: Se verificó que el IBC del contrato cumple con lo establecido el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 (...) los trabajadores independientes deben aportar a seguridad social sobre el 40 % del valor recibido mensualmente. (...)

Firmado en La Tebaida Quindío a los (20) días del mes de octubre de 2025

GUILLERMO ARMANDO GOMEZ SALDARRIAGA
Supervisor

FUNDACIÓN TIZU
MARIA FABIOLA MOTATO LADINO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista